Cargo a Ju.º Ruiz

En la villa de Cieça a veynte y dos dias del mes de henero de mill e quinientos y noventa y seis años ante el [illegible] de [illegible] los officiales de la villa [illegible] presentes [illegible] los officiales de la villa que firmaron sus nombres se hizo el cargo a Ju.º Ruiz de los mrs y rentas deste año [illegible] en la forma siguiente

Cargo

censos 1	Primeramente se le haze cargo al dicho Ju.º Ruiz mayordomo que ha de cobrar [illegible] mill e quinientos de [illegible] que [illegible] [illegible] de [illegible]	V ϑ
2 /	A de cobrar de Fran.º [illegible] de [illegible] seys cientos y sesenta y siete mrs	V ϑ cle vii
/	Haze se le cargo a de cobrar de los herederos de [illegible] de [illegible] ochocientos y cinquenta y siete mrs	V ϑ ccc l vii
2	A de cobrar de los herederos de Miguel Julian [illegible] [illegible] mrs	V cccv
2 /	A de cobrar de [illegible] ochocientos y [illegible] mrs	V ϑ ccc lxxxvi
/	De los herederos de Martin Ruiz trescientos y cinquenta y ocho mrs	V ccc l viii
2	De los herederos de J.º Bermudez [illegible] y sesenta y ocho mrs	V cc lx viii
2 /	De Fran.º de [illegible] trescientos y cinquenta y ocho	V ccc l viii
2	Haze se le cargo a de cobrar de [illegible] trescientos y cinquenta y siete mrs	V ccc l vii
2	A de cobrar de J.º Bermudez [illegible] [illegible] y quatrocientos y [illegible] ocho mrs	V ccc cc viii

V U m̄ cc viii